



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 512-2021-UNAM

Moquegua, 03 de junio del 2021

VISTOS, El Oficio N° 142-2021-VPI/UNAM del 31.05.2021, Informe N° 243-2021-OAJ-/CO/UNAM del 26.05.2021, Informe N° 519-2021-DITT/VPI/UNAM del 20.05.2021, Informe N° 218-2021-OAJ/CO-UNAM del 13.05.2021, Informe N° 471-2021-DITT/VPI/UNAM del 11.05.2021, Informe N° 0177-2021- UPII-DITT-VPI/UNAM del 07.05.2021, Informe Legal N° 0343-2021-OAJ-CO/UNAM del 06.05.2021, Informe N° 431-2021- DITT/VPI/UNAM del 04.05.2021; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 02 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, con Informe N° 431-2021-DITT/VPI/UNAM del 04.05.2021, la Directora (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, deriva el Informe N° 135-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 22.04.2021, señalando que, dicha solicitud ha sido evaluada por la Especialista Administrativo y el Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, llegando a la conclusión que puede otorgársele una ampliación por el plazo de seis meses para la finalización del Proyecto de Investigación: “FUNCIONARIOS COMPETENTES EN POLÍTICAS DE JUVENTUD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN MOQUEGUA” aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1032-2019-UNAM a cargo del Docente Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales .

Que, con Informe Legal N° 0343-2021-OAJ/CO-UNAM del 06.05.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que si bien, no se tiene actualmente información sobre la respuesta jurisprudencial a las disputas de caso fortuito o fuerza mayor que surgieron a propósito del COVID- 19. Sin embargo, en el ámbito de la contratación pública, se tiene que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE, emitió el Comunicado N° 005-2020-OSCE, del 25 de marzo 2020, en el cual establece que la declaratoria de emergencia con motivo del COVID- 19 “(...) constituye una situación de fuerza mayor que puede afectar los vínculos contractuales celebrados al amparo de la normativa de contrataciones del Estado, tanto de lado del contratista como del lado de la Entidad contratante”. Comunicado que está dirigido a esclarecer las consecuencias legales del impacto de las medidas de aislamiento o inmovilización social. Por las consideraciones antes expuestas, opina favorable para que se declare procedente la solicitud de ampliación del plazo previsto en la cláusula cuarta del contrato para la ejecución del proyecto de investigación financiado con fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, hasta el 31 de agosto del 2021, en concordancia con el numeral 1.5.3 Bases; para la culminación del Proyecto de Investigación denominado: “FUNCIONARIOS COMPETENTES EN POLÍTICAS DE JUVENTUD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN MOQUEGUA”

Que, mediante Informe N° 0177-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 07.05.2021 la Especialista Administrativo remite a la Directora (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica e indica que el plazo de ampliación por seis meses solicitado por el Docente Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, investigador principal, se contabilizará desde junio del 2021 hasta noviembre del 2021, para que concluya con los requerimientos de compras y servicios pendientes para realizar para poder finalizar con la ejecución de su Proyecto de Investigación denominado: “FUNCIONARIOS COMPETENTES EN POLÍTICAS DE JUVENTUD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN MOQUEGUA”

Que, con Informe N° 471-2021-DITT/VPI/UNAM del 11.05.2021 la Directora (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica informa al Vicepresidente de Investigación que el área especializada de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica aclara respecto al plazo de ampliación del Proyecto de Investigación denominado: FUNCIONARIOS COMPETENTES EN POLÍTICAS DE JUVENTUD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN MOQUEGUA” solicitado por el investigador principal Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, el cual será computado desde junio del 2021 hasta noviembre del 2021, a efectos de que concluya con las actividades y requerimientos que se encuentran pendientes a realizar.

Que, a través del Informe N° 218-2021-OAJ/CO- UNAM del 13 de mayo del 2021 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Vicepresidente de Investigación que a fin de determinar la ampliación de plazo se requiere que para concluir con todas las actividades del proyecto de investigación, es necesario que previamente, se determine la fecha o al mes en el que se hizo el primer desembolso, devuelve el expediente con los informes para que se tenga a bien disponer se defina el plazo de inicio del contrato.

Que, con Informe N° 519-2021-DITT/VPI/UNAM del 20.05.2021, la Directora (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica remite al Vicepresidente de Investigación, la información requerida por la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a la fecha del primer desembolso a favor del Proyecto de Investigación denominado: “FUNCIONARIOS COMPETENTES EN POLÍTICAS DE JUVENTUD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN MOQUEGUA” del Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, a fin de determinar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto.

Que, mediante Informe N° 243-2021- OAJ- CO/UNAM del 26.05.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al Vicepresidente de Investigación que de acuerdo a los términos expuestos por la Oficina Técnica, se tiene que el primer desembolso registrado, es a partir del 29 de julio del 2020 y, siendo el caso, que mediante Informe N° 0177-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM, infieren que es procedente ampliar el plazo de ejecución del proyecto de investigación, hasta noviembre del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 512-2021-UNAM

De lo expuesto, por la Oficina de Asesoría Jurídica ratifica los términos legales emitidos en el Informe Legal N° 0343-2021-OAJ/CO-UNAM, a excepción de la fecha de término del proyecto de investigación, debiéndose consignar como plazo de culminación hasta el mes de noviembre del 2021. En consecuencia, se recomendó remitir los actuados a sesión de comisión organizadora, para su aprobación correspondiente.

Que, con Oficio N° 142-2021-VPI/UNAM de fecha 31.05.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, presenta al Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, el expediente correspondiente al pedido de ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación denominado: "FUNCIONARIOS COMPETENTES EN POLÍTICAS DE JUVENTUD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN MOQUEGUA", proyecto a cargo del docente del Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales; al respecto señala que, el proyecto aprobado mediante R.C.O N° 1032-2019-UNAM del 30 de octubre del 2019, con una duración de ejecución de 12 meses, iniciando la ejecución del proyecto de investigación individual de docente el 31 de agosto del 2020. Y manifiesta que los requerimientos que se encuentran pendientes de realizar y así finalizar la ejecución del proyecto. Por tal motivo el docente a cargo del proyecto ha solicitado la ampliación de plazo hasta el mes de noviembre del 2021; tiempo que se deberá ser empleado para que el proyecto culmine y cumpla con los objetivos planteados, y solicita en pleno sesión de Comisión Organizadora la evaluación y aprobación de ampliación de plazo de ejecución hasta el mes de noviembre del 2021.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 02 de junio del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, la Ampliación del Plazo previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, denominado: "FUNCIONARIOS COMPETENTES EN POLÍTICAS DE JUVENTUD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN MOQUEGUA", a cargo del Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, con una ampliación de plazo hasta el 30 de Noviembre del 2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Ampliación del Plazo previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, denominado: "FUNCIONARIOS COMPETENTES EN POLÍTICAS DE JUVENTUD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN MOQUEGUA" a cargo del Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles, con una ampliación de plazo hasta el 30 de Noviembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL